

Santiago, a veintitrés de noviembre de dos mil veintidós.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de seis de abril de dos mil veintidós.

Se previene que el Ministro señor Matus estuvo por confirmar la sentencia en alzada, teniendo además en consideración el control que ejerce la Contraloría General de la República en materias como las de la especie, cuyo cumplimiento resulta ser imperativo para el órgano fiscalizado.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 11.750-2022.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Adelita Inés Ravanales A., Jean Pierre Matus A., Ministra Suplente Dobra Francisca Lusic N. y los Abogados (as) Integrantes Enrique Alcalde R., Gonzalo Enrique Ruz L. Santiago, veintitrés de noviembre de dos mil veintidós.

En Santiago, a veintitrés de noviembre de dos mil veintidós, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

